

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Transfiérese en carácter de donación con cargo, una fracción de terreno que forma parte de un inmueble de mayor extensión de propiedad del Estado Provincial, ubicado en la ciudad de La Rioja, a favor de la "Asociación de Trabajadores en Rehabilitación" (A.Tra.e.R.) con Personería Jurídica Resolución N° 137. El predio que responde a las siguientes características:

Propietario:	ESTADO PROVINCIAL.
Nomenclatura Catastral:	Dpto. 01 - Circunscripción I - Sección "E" - Manzana 541 - Parcela "am" (parte).
Datos de Dominio:	C - 15699.
Medidas y Colindantes:	A determinar.-

ARTICULO 2°.- Las medidas, linderos y superficie definitivos del inmueble donado surgirán del Plano de Mensura y Subdivisión que a tal efecto confeccione la Dirección Provincial de Catastro.-

ARTICULO 3°.- El inmueble donado será destinado a sede única de habitación permanente del edificio para el Centro Educativo Terapéutico y Taller Protegido "Nuestra Casa". La donataria tiene un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha del acto administrativo que disponga la donación para ejecutar la construcción y poner en funcionamiento el Centro a que se hace referencia en el presente artículo.-

ARTICULO 4°.- El incumplimiento del cargo de la donación dará lugar a que la misma quede revocada de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas en el terreno, cualquiera sea su naturaleza, en beneficio del Estado Provincial sin compromiso de abonar suma alguna por ningún concepto.-

ARTICULO 5°.- Por Escribanía General de Gobierno se procederá a otorgar la correspondiente Escritura Traslativa de dominio.-

7.145

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

2001 "Año Provincial del Recordatorio del XXV Aniversario del Martirio de Monseñor Enrique Angelelli"

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 116° Período Legislativo, a doce días del mes de julio del año dos mil uno. Proyecto presentado por la diputada MARIA ILLANES DE MACHICOTE.-

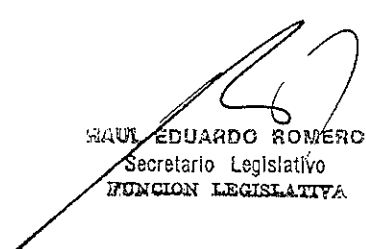
L E Y N° 7.145.-

FIRMADO:

ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA